



Togas de abogado colgadas en un perchero, en la Ciutat de la Justícia.

REACCIONES A LOS CAMBIOS PREVISTOS EN UN RAMO ECONÓMICO

Los profesionales se oponen a que el Gobierno liberalice su actividad

El proyecto prevé limitar la colegiación obligatoria, así como la reserva de competencias para ejercer // Desde abogados hasta arquitectos cuestionan la reforma que planea el Ejecutivo de Rajoy

AGUSTÍ SALA
BARCELONA

Arquitectos, abogados, farmacéuticos... Profesionales de distintos ámbitos han lanzado la voz de alarma a raíz de la reforma que prepara el ministerio de Economía y que persigue modificar las reservas de actividad -lo que pueden y no pueden hacer legalmente unos y otros- y aumentar la competencia.

Otro de los aspectos polémicos apunta a la simplificación de colegios (hay más de 1.600 en toda España), en la línea de la unidad de mercado, lo que afecta a las competencias autonómicas. También se apuesta por limitar estos organismos al nivel autonómico y evitar los provinciales o locales, así como por reducir a lo estrictamente necesario y justificable la colegiación obligatoria. Esto ha desatado la indignación de muchos colegios, que ven peligrar su futuro.

El Ministerio de Economía, que

considera todavía abierta la negociación con distintos colegios y organizaciones antes de aprobar la reforma en un próximo Consejo de Ministros, calcula que por cada 1% de reducción en los márgenes de los servicios profesionales la economía podría aumentar en torno a una décima. Este colectivo supone alrededor del 30% del empleo universitario en España y de ahí la importancia que da el Ejecutivo a la apertura de este sector, que supone en torno al 9% de la riqueza que genera el país.

MÁS COMPETENCIA // «A los economistas, por deformación profesional, nos parece bien la competencia, aunque pueda tocar algún interés», afirma Raimon Casanellas, del Col·legi d'Economistes de Catalunya. Esta organización, como muchas otras, analiza estos días las líneas maestras que se conocen sobre los planes del Gobierno. El decano del Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, Joan Vallvé, considera

Una apuesta por unificar normas y por el libre acceso al ejercicio

► Los planes del Gobierno pueden generar conflictos entre administraciones. Economía justifica la reforma en el hecho de que hay un mapa colegial «excesivamente territorializado en algunas profesiones y con obligaciones de colegiación diferentes según las autonomías». Además «no hay una ley horizontal que regule el marco general», al margen de algunas normas sectoriales para la edificación o la sanidad. La Conselleria de Justicia estudia el contenido que se ha conocido del anteproyecto, pero se reserva la valoración hasta conocerlo al detalle, según fuentes del departamento de Germà Gordó.

«absurdo» suprimir prácticamente la colegiación obligatoria porque «va contra la idea misma de colegio profesional». Si acaso, añade Vallvé, habría que suprimir de la Constitución el papel que se otorga a estos organismos. El proyecto prevé la colegiación solo para cuestiones concretas, como los arquitectos e ingenieros que proyectan y dirigen obras o los abogados y procuradores que trabajan en los tribunales.

Por su parte, la **Unión Profesional**, que agrupa a 32 consejos generales de colegios y más de 1,5 millones de profesionales, también defiende la liberalización. Pero no a cualquier precio, sino con «una regulación equilibrada» dada su función supervisora, afirma su presidente, **Carlos Carnicer**.

«Lo que sí parece claro es que si no existiera el control y la vigilancia de los colegios profesionales, la confianza de los consumidores en los servicios prestados por los profesionales decaería gravemente, ya que

no estaría garantizada la calidad de los mismos», agrega. Además detectan y sancionan el intrusismo o las malas prácticas profesionales.

EQUILIBRIO // El punto de equilibrio de la regulación sería aquel en el que la liberalización no se queda corta ni es excesiva, con medidas como la colegiación única, es decir que con la acreditación de un colegio se pueda ejercer en todo el territorio. De hecho, ya existe desde 1997, pero en algunos casos no se aplica. Según Carnicer, «todas las profesiones cuyo ejercicio afecta a la salud y seguridad física o jurídica de las personas, a sus bienes o patrimonio, deben tener obligatoriedad de colegiación».

Mariano Hervás, secretario del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona i Lleida alerta de que con la liberalización «es posible que los precios bajen, aunque los buenos profesionales no los bajarán, pero lo que es seguro es que el servicio será de peor calidad».

ALBERT BERTRAN

CLAVES DE LA REFORMA

- 1** En el 2009 se adaptó la legislación española a la directiva europea de servicios del 2006.
- 2** Algunas reformas se hicieron bajo mandato del PSOE, pero sin una liberalización total.
- 3** Los detractores critican que los cambios se hagan solo con criterios económicos y de libre mercado.

los datos

SEIS DE CADA CIENTO EMPLEOS

CASI EL 9% DE LA ECONOMÍA

El conjunto de profesionales integrados en colegios supone alrededor del 9% del producto interior bruto (PIB) y el 6% del empleo directo del país, según los datos de la Unión Profesional. Esta organización aglutina a un total de 32 consejos generales que suman más de 1.000 colegios y alrededor de 1,5 millones de profesionales.

TODOS LOS ÁMBITOS

Las especialidades de los colegios profesionales abarcan sectores como el jurídico, sanitario, económico, social, científico y técnico (ingenieros y arquitectura). Pero no todos están integrados en esta organización. Hay algunos importantes, como el Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, que no lo están. En total existen en España más de 1.600 colegios de distintos ámbitos territoriales.

Con un enfoque más económico, el ministerio entiende que la reforma impulsará «el consumo y la inversión gracias a las mejoras en la competencia y a la reducción de los márgenes de precios». Por el lado de la oferta, una liberalización «fomentará el empleo y mejorará la productividad», aseguran.

Esta medida es uno de los compromisos del PP en su plan nacional de reformas y se enmarca en las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea. A su vez responde también a un mandato de la ley omnibus y la ley paraguas, que adaptaron en el 2009 la normativa española a la directiva comunitaria de servicios. De todas formas, la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) reclamó el verano pasado al Gobierno que acelerara esta reforma. En su último informe sobre colegios profesionales constataba que seguían restringiendo la competencia y limitando el acceso a las profesiones. ≡

Servicios sin fronteras

El Ejecutivo del PP considera que los servicios profesionales están sujetos a normas «excesivas» y «obsoletas» ≡ Los planes del Gobierno pasan por la simplificación y la máxima liberalización

A. S. BARCELONA

La máxima del proyecto del Gobierno es la liberalización. Con este objetivo prevé dinamitar algunas trabas y fronteras que, a su entender, dificultan la libre competencia en el sector de los servicios profesionales. Esta regulación afectará a más de 1,5 millones de profesionales, según los datos de la Unión Profesional. Desde la óptica de los afectados, de arquitectos a abogados, una apertura excesiva puede tener efectos contrarios a los previstos y deteriorar la calidad de los servicios que se prestan.

COLEGIACIÓN

De la obligación a la voluntariedad

Uno de los aspectos revolucionarios de los planes del Gobierno atañe a la colegiación obligatoria. Este requisito se suprimirá en casi todas las profesiones, a excepción de los médicos, los abogados para unas determinadas especialidades (como el trabajo en los tribunales) y los arquitectos, arquitectos técnicos e in-

genieros, pero solo para aquellos que firman proyectos y ejercen la dirección de obras. Minimizar la colegiación obligatoria supeditará la supervivencia de los colegios a la prestación de unos servicios lo suficientemente útiles y eficaces como para justificar el pago de una cuota. Algo parecido ha sucedido en el caso de las cámaras de comercio, que se han tenido que esforzar en proporcionar servicios para justificar la percepción de cuotas tras desaparecer la cuota cameral obligatoria.

El presidente de la Unión Profesional, Carlos Carnicer, defiende la co-

legiación obligatoria «en las profesiones del ámbito sanitario, jurídico, económico, científico, social o técnico». En todos estos casos «entran en juego materias especialmente sensibles» que requieren la garantía y el control de unos servicios de calidad.

COMPETENCIAS

Con muy pocos límites a la práctica

La reserva de actividad o las prácticas limitadas por ley a una profesión es otro de los puntos polémicos. En el caso de los médicos o abogados es fácil de delimitar. Pero no lo es en profesiones como la ingeniería, en la que existen diversidad de titulaciones en las que se solapan los límites competenciales.

El proyecto del Gobierno pretende mantener esas reservas solo para algunas actividades en profesiones tituladas o reguladas de los ámbitos sanitario, jurídico (compatibilidades de los procuradores y graduados sociales con los abogados), económico (auditor de cuentas o actuario de

seguros) y técnico (limitadas solo a la edificación para arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros e ingenieros técnicos), entre otros. Los arquitectos han puesto el grito en el cielo y desde la óptica de los ingenieros se critica la previsión de que los ingenieros técnicos puedan adquirir atribuciones de los ingenieros.

También se prevé que cualquier profesional, no solo los abogados, pueda ejercer de perito judicial; y suprimir el examen que hacen los colegios de abogados para habilitar para el ejercicio. Otro de los puntos consistiría en levantar la reserva exclusiva de los farmacéuticos para ser propietarios de los establecimientos, así como de la producción y conservación de medicamentos (favorecería a químicos y biólogos). La exclusividad seguiría para la dirección de la farmacia, cuyos titulados tendrían la colegiación obligatoria.

ORGANISMOS

Reducir los más de 1.600 existentes

El Gobierno considera que hay de-

masiados colegios profesionales. En la actualidad existen más de 1.600 en toda España. La regla general, según los borradores que maneja Economía, debería ser que los colegios sean autonómicos, «y excepcionalmente, de ámbito provincial».

Las distintas organizaciones consultadas entienden que el debate no debería ser el ámbito territorial de los colegios, sino si son o no necesarios. Hay muchos colegios de abogados, por ejemplo, que son de ámbito local, como los de Barcelona, Mataró o Reus. Este aspecto «debería autorregularse. La lejanía o cercanía al usuario no debería establecerla la ley», afirman.

GARANTÍAS

Advertencias sobre la libre competencia

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) pidió al Gobierno la primavera pasada que acelerara la reforma de los servicios profesionales. Una de las recomendaciones del último informe que realizó sobre el sector recomendaba «la delimitación de las reservas de actividad y de las profesiones que deben quedar sujetas al régimen excepcional de colegiación obligatoria». Este segundo punto supone, para la CNC, «una importante restricción de la competencia».

Ajuicio de la Unión Profesional, todo ello responde a una visión de los colegios por Competencia como «entidades comerciales, sin tener en cuenta la verdadera naturaleza de estas instituciones, que es la de proteger los derechos de los ciudadanos», destaca Carlos Carnicer. ≡

